

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11710 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 71/2012-C y NIG nº 47186 47 1 2012 0000100, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Fercastilla 03, S.L., con CIF B47511241, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santovenia de Pisuegra (Valladolid), C/ Los Barriales, Parc. 10, nave B, Polígono Industrial La Aguilera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la autorización de la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal, a Luis Samaniego Martínez de Rituerto, con domicilio en Valladolid, C/ Correos, 9 - 1º, y dirección electrónica luissamaniego@summalex.es, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "publicidadconcursal.es".

Valladolid, 16 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120020352-1